**FORO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**“La educación superior en Durango, una visión de futuro”**

**INCLUSIÓN O INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR**

Araceli García Ávila; Marcia Lira Ortega

Bachillerato Humanista “Albert Einstein”

**Resumen**

El presente trabajo tiene como finalidad exponer las diferencias entre inclusión e integración, las normas y políticas públicas que existen, mismas que se ven rebasadas por una realidad que presenta instituciones con bajo presupuesto, sin recursos humanos ni materiales para la atención de grupos vulnerables.

En el Sistema Cadi la atención de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, a lo largo de nuestra historia, ha sido el pilar fundamental de nuestra vocación, en el nivel básico, las adaptaciones a los programas permiten que sea más profunda y asertiva la intervención educativa, en el desarrollo de los menores. Sin embargo en el nivel medio superior, las contradicciones entre las normas y las políticas públicas no permiten lograr el mismo grado de intervención que en su antecesor.

Por un lado se plantea la necesidad de una educación incluyente y por otro se presenta un perfil de egreso que incluye competencias difíciles de lograr por jóvenes con NEE.

Palabras clave: 1. inclusión, 2. integración.

1. **INTRODUCCION**

El Bachillerato Humanista Albert Einstein se fundó hace 7 años en la ciudad de Durango, teniendo la finalidad de continuar con la atención de niños y niñas egresados de los niveles de educación básica del Sistema CADI (Centro de Atención y Desarrollo Infantil), mismo que por 20 años ha cubierto las necesidades educativas y asistenciales de infantes Duranguenses desde 1997, contando así con 11 centros de nivel inicial y preescolar, 5 Primarias 2 secundarias y 1 Bachillerato incorporado a la Universidad Juárez del Estado de Durango, lo que implica que los planes de estudio de esta Institución sean designados por la misma Universidad, enriqueciéndolos con algunas cátedras que consideramos necesarias para la currícula, en beneficio de los jóvenes.

A lo largo de nuestra historia hemos buscado la inclusión más que la integración, entendiendo las diferencias que estos dos términos implican, sin embargo a partir del Nivel Medio Superior las barreras para continuar con nuestro proyecto se acentúan.

Aun cuando las políticas públicas han puesto de moda el tema de discapacidad, en las aulas las dificultades siguen presentes, debido al poco interés y falta de voluntad de la clase política y la inversión económica que requiere el cambio de fondo para llevar a cabo una inclusión real.

Observamos todos los intentos por realizar este cambio en materia educativa, logrando solo plasmar en el papel ideas bien intencionadas sobre el tema, sin llegar a propuestas concretas respaldadas por presupuestos coherentes con la reforma que se requiere.

Actualmente la única opción real para los jóvenes son los CAED, instituciones públicas piloto con muy poco presupuesto, que a pesar de su excelente trabajo, no contribuyen a la integración y mucho menos a la inclusión, limitando el desarrollo social de quienes asisten.

**II. DESARROLLO**

En los niveles básicos, preescolar, primaria, secundaria, la educación especial ofrece ciertas ventajas para infantes con Necesidades Educativas Especiales (Nee), ya que cuentan con personal capacitado y especializado, materiales adaptados, adecuación de instalaciones y adaptaciones curriculares.

Sin embargo en el NMS no existe continuidad real ya que no contamos con programas, infraestructura, ni personal para tal fin.

El programa de integración educativa (2002), la define “como el proceso que implica educar a niños con necesidades educativas especiales en el aula regular, con el apoyo diferenciado necesario”. El trabajo educativo con los niños que presentan necesidades educativas especiales implica la realización de adecuaciones en los contenidos, las formas y los recursos de enseñanza para que alcancen los propósitos educativos y desarrollen todas sus potencialidades como seres humanos.

Los fundamentos y principios generales del Programa de Integración Educativa son:

1 El respeto a las diferencias

2 Los derechos humanos y la igualdad de oportunidades

3 La escuela para todos

En 2003 México recibió recomendaciones por parte del consejo de Derechos humanos de la ONU de establecer medidas con el fin de cumplir con tratados internacionales y garantizar la educación como un derecho fundamental de todo ser humano, sin discriminación, ni exclusión. La igualdad y la no discriminación constituyen uno de los pilares fundamentales del sistema internacional de derechos humanos (H. Congreso de la Unión, 2003)

En el 2014 determina el Congreso de la Unión en su artículo tercero, que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y eleva a al rango de obligatoriedad la educación media superior.

El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 establece entre sus metas un México incluyente, cuyo objetivo es transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente donde se establece un amplio conjunto de políticas públicas y a favor de grupos vulnerados por la discriminación y que ha de aplicarse en los ámbitos estructurales de la vida social, como son el trabajo, la salud, la educación y la justicia. Estas acciones se vinculan a la meta de una educación de calidad que pretende garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo nacional. El fin de las políticas públicas es coadyuvar a la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.

Milcher, S. & Ivanov, A., 2008, refieren que las políticas públicas de inclusión tienen que abordar las ineficiencias institucionales que se derivan de actos de exclusión por parte de agentes que se basan en el poder y que resultan en desventajas basadas en género, edad, etnicidad, ubicación, situación o incapacidad económica, educativa, de salud, etc.

El Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (2014) reconoce que uno de los retos es la construcción de un modelo de educación inclusiva, que por el momento no lo hay y que todas las experiencias vividas en ese sentido contribuirán en su diseño.

El Glosario del Programa para la Inclusión y equidad educativa (2014), define a la inclusión educativa como el conducto de acciones encaminadas a incorporar al sistema educativo a jóvenes que por alguna causa de índole social, cultural, de desigualdad de género y económica no tienen acceso o se encuentran en riesgo de exclusión de los servicios educativos. En este sentido se proponen las siguientes estrategias para valorar los componentes de ese modelo:

* Sensibilización y capacitación a directivos, asesores, alumnos y padres.
* Adecuación de infraestructura educativa, con apoyos didácticos y tecnológicos.
* Implementación de lengua de señas mexicana y Sistema de escritura Braille. Los materiales audiovisuales deben incluir interpretación de lenguaje señas mexicana.
* Que el servicio social contemple un programa de apoyo con personas con discapacidad.

En este sentido, es importante establecer la necesidad de que estas estrategias sean aplicadas en conjunto, ya que de otra forma no se garantiza el éxito.

Paralelo a todos estos esfuerzos de integración encontramos a los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED), que ofrecen un programa de estudios de nivel medio superior para quienes tienen algún tipo de discapacidad: auditiva, motriz, visual o intelectual y desean continuar su preparación académica. En esta modalidad educativa el interesado estudia por su cuenta apoyándose en los libros de la preparatoria abierta, con la posibilidad de acudir a las asesorías que se imparten en dichos centros (Subsecretaría de Educación Media Superior, 2014).

A pesar de lo noble de propuesta, se hace patente la contradicción dentro las políticas públicas y la realidad, pues mientras por un lado se habla de inclusión y equidad, por el otro se violan los acuerdos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada por México en 2007 y reforzada con la Ley de inclusión para personas con discapacidad  promulgada en 2011, en la que se hace énfasis en avanzar hacia una visión inclusiva en donde la convivencia y procesos de aprendizaje entre jóvenes con discapacidad y sin discapacidad no estén separados.

Desde esta perspectiva, no se debe segregar  a las personas para que se les imparta una educación especializada, sino implementar medidas especiales como parte del sistema educativo regular (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2013).

La inclusión e integración son términos que en muchas ocasiones se utilizan como conceptos iguales que comparten un mismo significado, sobretodo en el ámbito educativo. Inclusión e integración no son sinónimos.

La inclusión educativa no se centra en el alumno, sino en el aula.

Se centra en las capacidades de las personas no en su discapacidad o diagnóstico.

Está dirigida a la educación en general no en la especial.

Supone trasformaciones profundas en el sistema.

Se basa en los principios de equidad, cooperación y solidaridad, no se basa en los principios de igualdad y competición.

Acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales, no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar “normalizado”.

No disfraza las limitaciones, porque ellas son reales.

“Algún día dejaremos de hablar de educación para la igualdad de género, educación para niños/as con necesidades educativas especiales, educación para colectivos en riesgo de exclusión social…y entonces, simplemente hablaremos de EDUCACIÓN” (Doble equipo, 2017)

En contraparte, la Reforma Integral de Educación Media Superior (2014) no contempla de manera explícita la inclusión en este nivel, lo que queda de manifiesto al establecer una serie de competencias genéricas y disciplinares que definen el perfil del egresado de Educación Media Superior, que no solo resultan difíciles, sino imposibles de alcanzar por parte de los estudiantes con NEE

El Sistema de Centros de Atención y Desarrollo infantil (CADI) ha recibido en sus aulas a un número ilimitado de niños y adolescentes con todo tipo de necesidades educativas especiales logrando la integración de los mismos, pero sin llegar todavía a la inclusión como tal.

En el Bachillerato Humanista Albert Einstein, siguiendo la línea de trabajo marcada por el Sistema al que pertenece, hay una política de puertas abiertas a jóvenes en condiciones similares a los que se reciben en los otros niveles, sin embargo únicamente atendemos sus necesidades asistenciales en la mayoría de los casos, puesto que cumpliendo con los programas establecidos para el Nivel Medio Superior, no es posible hacer adaptaciones curriculares.

En la Generación 2010-2013 logro concluir su preparación un joven con parálisis cerebral severa, cuya condición física, no le permitía mover ninguna parte de su cuerpo de manera autónoma, sin embargo intelectualmente se encontraba por encima de la media de sus compañeros, obteniendo el segundo lugar en su promedio final. En este caso las únicas adaptaciones que requería eran una computadora y una tabla con el abecedario para comunicarse y la asistencia de una persona de apoyo. En esta misma generación egresaron dos jóvenes uno cuya condición era débil visual y otro con discapacidad motora ninguno de ellos requería adaptaciones curriculares.

**III. CONCLUSIONES**

Las políticas públicas y el Sistema educativo establecen diversos intentos por transformar la educación en México, en el nivel básico se reflejan los resultados de forma positiva, sin embargo en el Nivel Medio Superior se pierde la continuidad dejando a la deriva a los jóvenes integrados hasta secundaria.

Es evidente la incongruencia entre la política pública y las acciones concretas para la inclusión educativa, queda claro que las cosas por decreto no cambian de la noche a la mañana y que el camino al cambio debe estar lleno de voluntades, recursos y proyectos asertivos que permitan alinear los esfuerzos en un mismo sentido para evitar retrocesos.

Los programas no escolarizados son muestra del doble discurso de la inclusión educativa, pues mientras por un lado se habla de una escuela para todos, por otro se sigue etiquetando y separando a los grupos vulnerables con el pretexto de la educación enviándolos a escuelas especializadas, en lugar de hacer lo conducente para su permanencia en las instituciones regulares. Estas acciones promueven la desigualdad y la exclusión de los grupos más vulnerables.

Por lo que es necesario de una vez por todas salir del papel y el discurso, aplicar en la vida real lo tantas veces escrito y discutido en extensas mesas de trabajo, foros, etc., establecer proyectos reales con el presupuesto necesario para la aplicación de una reforma educativa de inclusión real.

**BIBLIOGRAFIA**

Doble equipo. Inclusión e integración, 10 diferencias. In: <http://www.dobleequipovalencia.com/inclusion-e-integracion-10-diferencias/>

Durango, Dgo., octubre 2017.

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Distrito Federal, México: Poder Ejecutivo

H. Congreso de la Unión. (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. México

H. Congreso de la Unión. (2014). Constitución Pólitica de los Estados Unidos Méxicanos. México: Congreso de la Unión

Milcher, S., & Ivanov, A. (2008). Inclusión social y desarrollo humano. Revista Humanum(41), http://www.revistahumanum.org/revista/inclusion-social-y-desarrollo-humano/#sthash.O5eTr1nQ.dpuf.

SEP (2014). Glosario del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa. México: Secretaría de Educación Pública.

SEP (2008). Acuerdo 444. In: http://www.stunam.org.mx/sa/seccionacad/prepas/acuerdo444.pdf